

UNIVERSIDAD DISTRITAL “Francisco José de Caldas”

**Resolución No. 002
(24 de Abril de 2001)**

“Por la cual se crea el Comité Institucional de Acreditación”

El Vicerrector de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Artículo 22 del Acuerdo No. 003 (abril 8 de 1997).

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, en su Artículo 53, establece que “Es voluntario de las instituciones de Educación Superior acogerse al Sistema de Acreditación”.

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2001-2005 “Educación de Calidad para la Equidad Social” establece como uno de sus programas la Acreditación de calidad como compromiso social en la política de calidad académica, pertinencia y competitividad.

Que es indispensable para el logro de las metas del programa, propiciar la participación de los distintos estamentos de la universidad en la adopción de las propuestas que serna sometidas a evaluación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) con el objeto de que sean conocidas, compartidas, discutidas y defendidas con sentido institucional.

En mérito de las anteriores consideraciones,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Créase EL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ACREDITACION, integrado por:

- El Vicerrector o su delegado, responsable;
- Gladys Jaimes de Casadiego, Directora C.I.D.C. delegada del Comité de Autoevaluación
- Uriel Coy Verano, Profesor de la Fac. del Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- William Mora, Profesor de la Fac. del Medio Ambiente y recursos Naturales;
- Álvaro García, Profesor de la Fac. de Ciencias y Educación;
- Carlos Javier Mosquera, Profesor de la Fac. de Ciencias y Educación;
- Pedro Javier Rojas, Profesor de la Fac. de Ciencias y Educación
- Martha Bonilla, Profesora de la Fac. de Ciencias y Educación;
- Daniel Hernández, Profesor de la Fac. de Ciencias y Educación;
- Boris Bustamante, Profesor de la Fac. de Ciencias y Educación (Postgrado);
- Galo Adán Clavijo, Profesor de la Fac. de Ciencias y Educación (Postgrado);
- Luis Antonio Lozano, Profesor de la Fac. de Ciencias y Educación (Postgrado)

- Fabio Rincón, Profesor de la ASAB;
- William Suarez, Profesor CEAD;
- Sandra Méndez, Profesora de la Facultad Tecnológica;
- Ingrid Lugo, Profesora de la Facultad Tecnológica;
- Javier Orjuela, Profesor Facultad de Ingeniería;
- José Joaquín Mesa, Profesor Facultad de Ingeniería;
- Magdalena Castro, Profesora Facultad de Ingeniería;
- Maria Eugenia Calderón, Profesora Facultad de Ingeniería (Postgrado);
- Lilián Bejarano, Profesora Facultad de Ingeniería (Postgrado).

ARTICULO SEGUNDO: Son funciones del Comité Institucional de Acreditación:

- a. Orientar y coordinar los procesos de acreditación institucional y de los proyectos curriculares de la Universidad.
- b. Integrar y articular dinámicamente el proceso de acreditación al Proyecto Educativo universitario institucional, al plan Quinquenal de Desarrollo: Educación de calidad para la Equidad Social; y a los procesos de autoevaluación y evaluación interna y externa de la universidad.
- c. Proponer a las instancias respectivas los mecanismos, estructura metodológica y procedimientos que sirvan de base para el proceso de acreditación en todas las Facultades y a todos los proyectos curriculares que se ofrecen en la Universidad.
- d. Establecer el plan general del proceso de acreditación y sus respectivos términos de referencia y cronogramas.
- e. Evaluar el estado, el nivel, los avances, los informes, resultados y productos inherentes al proceso de acreditación y recomendar las acciones y las decisiones correspondientes.
- f. Fomentar la participación de la Comunidad Universitaria en los procesos de acreditación.

ARTICULO TERCERO.- El Comité de Acreditación creará su propia estructura organizativa y se dará su propio reglamento de funcionamiento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la Vicerrectoría de la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” a los veinticuatro días (24) del mes de Abril de 2001.

GERMAN ORDÓÑEZ PINZON
Vicerrector